



Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Séptimo período de sesiones
Ginebra, 8 a 19 de febrero de 2010

**Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado
para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del
anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

Egipto*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones¹ presentadas por 37 interlocutores para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. El Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) destacó que Egipto había solicitado adherirse a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas². El CNDH³ y la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos (FIDH)⁴ pidieron que Egipto ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. El CNDH⁵ pidió en particular que Egipto retirara la reserva

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

que había formulado al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en las comunicaciones conjuntas 1⁶ y 6⁷ se pedía, al igual que hizo la FIDH⁸, que Egipto ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En la comunicación conjunta 7 se añadía que Egipto debía ratificar los Protocolos Facultativos primero y segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁹. En la comunicación conjunta 5 recomendaba que Egipto retirara las reservas que había formulado respecto de varios derechos socioeconómicos establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados¹⁰.

B. Marco constitucional y legislativo

2. Freedom House (FH)¹¹ y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ)¹² indicaron que los egipcios llevaban sometidos a los efectos de una Ley del estado de excepción desde 1967. La ley, derogada por un período de 18 meses en 1980, había sido promulgada de nuevo tras el asesinato del Presidente Anwar Sadat en 1981, y su vigencia se renovaba continuamente desde entonces. Human Rights Watch (HRW) informó de que el Gobierno se amparaba en las leyes del estado de emergencia para reprimir las actividades políticas pacíficas, así como quienes lo criticaban, y que la Ley egipcia del estado de excepción (Ley N° 162 de 1958) facultaba a las autoridades a privar de libertad a las personas sin pronunciar cargos contra ellas, y a juzgarlas en tribunales especiales que no ofrecían las garantías procesales previstas en el derecho internacional¹³. La Organización Egipcia para los Derechos Humanos (EOHR) puso de manifiesto muchas otras leyes del ordenamiento jurídico egipcio que restringían los derechos fundamentales y las libertades públicas¹⁴.

3. Open Doors International (ODI) indicó que Egipto, al entrar a formar parte del Consejo de Derechos Humanos, había prometido voluntariamente levantar el actual estado de excepción cuando hubiera finalizado y promulgado la nueva legislación antiterrorista¹⁵. El CNDH señaló que la enmienda constitucional de 2007 preveía la elaboración de una nueva legislación antiterrorista (art. 179) que sustituiría al estado de excepción. Sentando un precedente muy desafortunado, la enmienda constitucional (art. 179) había protegido/blindado la futura ley antiterrorista frente a un eventual recurso de inconstitucionalidad, en caso de que sus disposiciones llegaran a estar en contradicción con los artículos 41, 44 y 45 de la Constitución, donde se establecían las libertades personales, el derecho a la vida privada y la inviolabilidad del domicilio¹⁶. HRW dijo que estas enmiendas incorporaban a la Constitución algunos de los peores aspectos del estado de excepción, que entrañaban la supresión efectiva de las salvaguardias cuando el Gobierno considerase que las actividades objeto de investigación estaban relacionadas con el terrorismo¹⁷. El CNDH formuló vigorosas reservas sobre la enmienda constitucional que facultaba al Presidente para remitir los delitos de terrorismo a cualquier autoridad judicial establecida en la Constitución o en cualquier otra ley, incluidos los tribunales militares¹⁸. En la comunicación conjunta 2 se señala que estas enmiendas otorgan una protección constitucional al estado de excepción vigente, pues eluden el sistema judicial ordinario y establecen un sistema de tribunales paralelo y permanente¹⁹. El CNDH pidió que se levantara el estado de excepción y se suprimieran todos los procedimientos excepcionales relacionados con él²⁰.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

4. El CNDH pidió que se promulgara la Ley unificada de los lugares de culto²¹ propuesta por dicha entidad. En la comunicación conjunta 5 se señalaba que el CNDH no había emitido nunca un informe sobre la situación de los refugiados (o migrantes) y que en ninguno de sus informes se había abordado el (mal)trato de los refugiados²². Christian Solidarity Worldwide (CSW) celebró la creación del CNDH, pero afirmó, entre otras cosas, que ese organismo no se ocupaba de los atentados contra la libertad religiosa, y que no tenía ningún poder jurídico ni administrativo para hacer cumplir sus recomendaciones²³.

5. El CNDH pidió que se estableciera un mecanismo gubernamental que cooperara con el propio CNDH y con las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del EPU y de las recomendaciones de los órganos de tratados²⁴.

D. Medidas de política

6. La FIDH recomendó que Egipto adoptara un planteamiento genuinamente participativo con respecto a las organizaciones de la sociedad civil, y que estableciera un mecanismo de consulta adecuado para velar por la participación de dichas organizaciones en la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas²⁵.

II Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

7. La FIDH celebró la reciente visita a Egipto del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, y confió en que esto fuera una indicación de la nueva voluntad de Egipto de cooperar con los mecanismos especiales y los órganos de tratados de las Naciones Unidas²⁶. En la comunicación conjunta 2²⁷ se aludía, al igual que hicieron Amnistía Internacional²⁸ y AlKarama²⁹, a la insuficiente cooperación de Egipto con los mecanismos de derechos humanos. El CNDH pidió al Gobierno que, en el contexto de sus promesas voluntarias, acogiera la sede regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el África septentrional, cursara una invitación permanente a los procedimientos internacionales para que visitaran Egipto³⁰, y atendiera la petición del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura de visitar el país³¹.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

8. La New Women Foundation (NWF) informó de que las políticas de privatización y ajuste estructural adoptadas por el Gobierno habían resultado perjudiciales para la mujer, especialmente en los ámbitos de la educación, la atención sanitaria, el empleo, el agua, la vivienda y los precios de los alimentos³². En la comunicación conjunta 6 se recomendaba la supresión en el derecho de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la adopción de una política de información pública que promoviese el papel de la mujer en el

desarrollo, respaldase los derechos de la mujer, y procurara modificar las actitudes retrógradas en relación con la mujer³³.

9. En la comunicación conjunta 2³⁴ se indicaba, al igual que hizo HRW, que, a pesar de las reformas, en particular las referidas a las leyes de la nacionalidad, la legislación egipcia en materia familiar y penal seguía discriminando a las mujeres y las niñas, y que el carácter discriminatorio de las leyes sobre el estatuto personal por las que se regían el matrimonio, el divorcio, la custodia y los derechos sucesorios habían institucionalizado la relegación de la mujer a una segunda clase en la esfera privada³⁵. En las comunicaciones conjuntas 1³⁶ y 6 se recomendaba la aprobación de un código unificado de la familia que fuera conforme a los principios de ciudadanía y de igualdad ante la ley³⁷.

10. El CNDH observó, entre otras cosas, que las enmiendas constitucionales de 2007 destacaban el principio de ciudadanía como fundamento de la relación entre los ciudadanos y el Estado, y preveían una mayor representación de las mujeres en el Parlamento³⁸. El CNDH calificó de prioritarias la promulgación de la ley de igualdad de oportunidades y de erradicación de la discriminación, propuesta por el propio CNDH, y la creación de una defensoría encargada de supervisar su aplicación³⁹.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

11. La Organización Árabe para la Reforma Penal (OARP) facilitó información sobre las leyes que prescriben la pena de muerte y su aplicación en tribunales especiales, y señaló que en los últimos tiempos se habían pronunciado penas de muerte en los tribunales ordinarios⁴⁰. El CNDH pidió que se modificara la legislación nacional, de modo que la pena de muerte solo se aplicara a los delitos más graves y despiadados⁴¹. Amnistía Internacional pidió al Gobierno que declarara una moratoria inmediata sobre las ejecuciones, conmutara las condenas a muerte y redujera progresivamente el número de delitos por los que se pudiera imponer esta pena, con miras a abolirla⁴².

12. En la comunicación conjunta 5 se señalaba que Egipto había vulnerado el derecho a la vida al efectuar rechazos en frontera a gran escala y al disparar contra refugiados en la frontera o en sus inmediaciones⁴³.

13. En la comunicación conjunta 2 se informaba de que los egipcios no contaban con ninguna protección contra la tortura, que era una práctica sistemática y habitual en las comisarías de policía, los cuarteles de la policía de la Seguridad del Estado y en otros centros de detención, e incluso a veces en las prisiones y en la vía pública; y que, en muchos casos documentados, las torturas habían provocado la muerte de la víctima⁴⁴. HRW aludió a la limitada definición de la tortura que figuraba en el artículo 126 del Código Penal egipcio⁴⁵. Amnistía Internacional afirmó que se habían puesto en conocimiento de la Fiscalía General cientos de denuncias de tortura, pero que dicha institución había incumplido su obligación legal de investigarlas, lo que había dado lugar a un clima de impunidad⁴⁶. La comunicación conjunta 2 añadió que los agentes de la policía de Seguridad del Estado gozaban de una inmunidad adicional frente a las actuaciones judiciales⁴⁷. El CNDH pidió al Gobierno que luchara contra la tortura corrigiendo las carencias de la legislación, que en muchos casos permitían a los torturadores y sus cómplices eludir un castigo severo⁴⁸.

14. HRW informó de que, amparándose en la Ley de seguridad, los agentes de la Seguridad del Estado seguían deteniendo a personas de manera arbitraria y privándolas de libertad sin imputarles cargos. A menudo las encerraban en condiciones de aislamiento sin comunicar su lugar de detención, de modo que muchas de ellas corrían el riesgo de sufrir una desaparición forzada⁴⁹. AlKarama pidió que dejara de recurrirse a la detención administrativa y reclamó la inmediata puesta en libertad de quienes hubieran sido privados de libertad sin juicio, pidiendo que se prohibiera la reclusión de personas en las

dependencias de la Seguridad del Estado⁵⁰. Amnistía Internacional también informó de que algunas personas en detención administrativa llevaban más de una década encerrados, a pesar de que los tribunales habían ordenado su puesta en libertad⁵¹. El CNDH pidió al Gobierno que respetara los fallos absolutorios pronunciados por los jueces⁵². La CIJ instó al Gobierno, entre otras cosas, a que aceptara una supervisión independiente de los centros de detención, y a que otorgara a expertos independientes un acceso inmediato a los detenidos y reclusos⁵³.

15. La Asociación de Derechos Humanos para la Asistencia a los Reclusos (ADHAR) indicó que las prisiones se consideraban lugares donde reunir a los delincuentes y tratarlos con severidad⁵⁴. FH⁵⁵ y la ADHAR denunciaron vulneraciones de los derechos de los reclusos⁵⁶. La EOHR señaló que la mayoría de los presos políticos eran objeto de reiteradas detenciones. Podían permanecer en la cárcel por períodos de hasta 20 años, sufrían malos tratos graves y eran trasladados a otras prisiones⁵⁷. El CNDH pidió que se enmendaran la Ley de prisiones y su reglamento de aplicación para ponerlos en conformidad con las normas mínimas para el trato de los reclusos y demás personas privadas de libertad, y que se modificara el Código de Enjuiciamiento Penal para instituir un sistema de supervisión judicial de su aplicación⁵⁸.

16. Según HRW, el Gobierno no ha sido capaz de crear un entorno jurídico que proteja a las mujeres frente a la violencia⁵⁹. En las comunicaciones conjuntas 2⁶⁰ y 6⁶¹ se señalaba que los tribunales eran comprensivos con el homicidio de mujeres en "crímenes por motivos de honor" y que imponían condenas poco severas en esos casos. La NWF indicó que las mujeres se exponían a diversas formas de violencia en sus lugares de trabajo⁶². La FIDH pidió que se protegiera a las mujeres de todas las formas de violencia física, psicológica y sexual, y que en la legislación se tipificara explícitamente como delito la violencia doméstica⁶³.

17. En la comunicación conjunta 4 se señalaba que la mutilación genital de niñas se seguía practicando⁶⁴. Amnistía Internacional observó que el Código de la Infancia de 2008 había prohibido esta práctica salvo en los casos en que fuera "necesario por motivos médicos" (una excepción que, en opinión de muchos, podría menoscabar la prohibición)⁶⁵. En la comunicación conjunta 7 se planteaban cuestiones relacionadas con el trabajo infantil y la edad efectiva de responsabilidad penal⁶⁶. Jubilee Campaign (JC) señaló que los niños de la calle se exponían a convertirse en víctimas de la trata sexual, a involucrarse en bandas y a ser víctimas del trabajo forzoso. En opinión de JC, Egipto tenía que solucionar los problemas crecientes de la trata de niños, y tipificar como delito en la ley todas las formas de trata⁶⁷. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia niños y niñas (IGACC) recomendó encarecidamente que el Gobierno, con carácter urgente, prohibiera por ley todo castigo corporal infligido a los niños y niñas en el hogar, en las instituciones sociales y en todos los entornos de cuidado⁶⁸.

3. Administración de justicia, incluida la impunidad y el estado de derecho

18. La Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) señaló que la independencia del sistema judicial seguía siendo una preocupación importante⁶⁹. FH informó de que Egipto carecía de un poder judicial independiente y que la Ley del poder judicial de 2006 no estaba a la altura de las reformas propugnadas por el Colegio de Jueces⁷⁰. La comunicación conjunta 7 daba cuenta de los problemas relacionados con la lentitud procesal y con la calidad de las sentencias⁷¹. La FIDH pidió que se garantizara y reforzara la independencia del poder judicial, que se protegiera la libertad de asociación y de expresión de los jueces y que se pusiera fin inmediatamente a todas las campañas de difamación, a las medidas de hostigamiento y a los procedimientos disciplinarios improcedentes dirigidos contra los jueces⁷². El CNDH también pidió que las funciones de

inspección de la judicatura pasaran a ser competencia administrativa del Consejo Superior de la Judicatura⁷³.

19. FH y Amnistía Internacional indicaron que en Egipto había en funcionamiento dos tipos de tribunales de excepción: los establecidos en virtud de la legislación relativa al estado de excepción y los tribunales militares⁷⁴. Amnistía Internacional informó de que los juicios celebrados por estos tribunales infringían algunas de las garantías procesales más fundamentales del derecho internacional, a pesar de las enmiendas introducidas en el Código de Justicia Militar en abril de 2007, por las cuales se establecía el derecho de apelación por la vía de la casación⁷⁵. La CIJ se mostró preocupada por que los tribunales militares y los tribunales de excepción para la seguridad del Estado hubieran sido creados para blindar a los funcionarios del Estado, agravando así el clima de impunidad⁷⁶. Amnistía Internacional pidió al Gobierno que dejara de remitir las causas en las que hubiera implicados civiles a los tribunales militares o de excepción⁷⁷.

20. Según la CIJ, la enmienda constitucional de 2007 al artículo 179, y la Ley de la justicia militar muestran que no existe separación entre el sistema judicial militar y el poder ejecutivo del Estado⁷⁸. Para Amnistía Internacional, esta falta de independencia e imparcialidad en la judicatura es especialmente preocupante, a la vista de la complejidad y gravedad de las causas relacionadas con el terrorismo y teniendo en cuenta que muchos acusados juzgados en esos tribunales afirman haber sido torturados para que "confesaran", y que en ellos se han impuesto condenas tan duras como la pena de muerte⁷⁹.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

21. Según HRW, el artículo 31 *bis* del Código de la Infancia enmienda el Código Penal de manera que la parejas que quieran casarse deberán, para que dicho matrimonio sea oficial, someterse a unas pruebas obligatorias que demuestren que ninguno de los contrayentes "padece enfermedad alguna que afecte a su vida o a su salud, o a la de sus descendientes"⁸⁰. El Instituto de Religión y Políticas Públicas (IRPP) señaló que el matrimonio interconfesional no estaba autorizado, y que las consecuencias de contraer este tipo de matrimonio eran graves⁸¹.

22. La Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz (FMDVP) observó que la homosexualidad y el sida eran dos de los mayores tabúes en Egipto. No sólo estaban mal vistos en la sociedad, sino que podían dar lugar a penas de cárcel⁸². Tanto HRW⁸³ como Amnistía Internacional⁸⁴ aportaron información en el mismo sentido.

5. Libertad de circulación

23. La CADHP calificó de principal fuente de preocupación los supuestos casos de declaración arbitraria del toque de queda, que atentaban contra la libertad de circulación⁸⁵.

6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

24. En la comunicación conjunta 2 se afirmaba que el Gobierno insistía en mantener leyes y políticas que afianzaban la discriminación por motivos de religión o creencias⁸⁶. Amnistía Internacional señaló que las restricciones jurídicas y los controles impuestos por el Gobierno limitaban las actividades de los partidos políticos, las ONG, las asociaciones profesionales, los sindicatos y los medios de comunicación⁸⁷. La Comisión Islámica de Derechos Humanos (CIDH) informó de la existencia de restricciones a la libertad de expresión, en particular cuando se trataba de críticas a las políticas del Gobierno y, especialmente, críticas directas al Presidente⁸⁸.

25. La comunicación conjunta 2 señalaba que algunas de las formas más prominentes de discriminación son las relacionadas con la libertad de participar en ritos religiosos y de

construir o renovar iglesias⁸⁹. La Asociación Europea de Testigos Cristianos de Jehová pidió al Gobierno de Egipto, entre otras cosas, que derogara la prohibición de inscribir en el registro de propiedad bienes a nombre de los Testigos de Jehová; y que inscribiera oficialmente a los Testigos de Jehová como una religión cristiana, con los derechos garantizados en la Constitución de Egipto con respecto al culto libre⁹⁰.

26. El IRPP indicó que la exclusión y discriminación de ciertos grupos religiosos había dado lugar a numerosos problemas relacionados con el ejercicio por las personas de sus derechos de ciudadanía⁹¹. CSW observó, en particular, que los cristianos coptos estaban considerablemente infrarrepresentados en el sector público⁹², sobre todo en los servicios de seguridad y el ejército⁹³. La Comunidad Internacional Bahá'í (CIB) afirmó que, durante decenios, los miembros de la minoría religiosa baha'í habían sido perseguidos y discriminados en Egipto⁹⁴. La BIC informó sobre los fines fundamentales de las tarjetas nacionales de identificación y de otros documentos oficiales de Egipto⁹⁵, y señaló que en 2009 el Ministerio del Interior había dictado un decreto, por el que también se felicitaba la FIDH⁹⁶, en virtud del cual ya no era necesario que las personas declararan su religión para obtener documentos oficiales⁹⁷. HRW indicó que las autoridades solían denegar a los musulmanes que se convertían al cristianismo la posibilidad de inscribir su conversión en los documentos de identidad más importantes⁹⁸.

27. CSW afirmó que los musulmanes que decidían cambiar de religión, sobre todo si se convertían al cristianismo, eran los más vulnerables tanto a la persecución fomentada por el Estado como a la discriminación originada dentro de sus propias comunidades⁹⁹. HRW informó de que las autoridades también habían detenido a personas por haber manifestado en público su adhesión a una interpretación no ortodoxa del islam o del cristianismo¹⁰⁰. El Becket Fund for Religious Liberty (BF) denunció la violencia y la destrucción de propiedad privada constantes y generalizadas que sufrían los no musulmanes y las minorías musulmanas en todo Egipto¹⁰¹. La FIDH recomendó que el Gobierno emprendiera actuaciones efectivas contra quienes incitaran a la violencia por motivos religiosos¹⁰². El BF señaló que con regularidad se invocaban las disposiciones del Código Penal, en particular su artículo 98 f), contra personas que participaban en debates pacíficos sobre religión¹⁰³. Según Amnistía Internacional, un proyecto de ley examinado por un comité parlamentario en mayo de 2009 preveía penas de prisión y cuantiosas multas para quienes difamaran alguna de las religiones monoteístas o a sus profetas, o para quienes publicaran ese tipo de declaraciones difamatorias¹⁰⁴. El BF alentó al Consejo de Derechos Humanos a entablar un debate constructivo sobre la utilización en Egipto de las leyes nacionales sobre la blasfemia y la "difamación de religiones"¹⁰⁵.

28. El CNDH indicó que en 2006, el Gobierno había introducido en el Código Penal enmiendas relativas a los delitos de opinión¹⁰⁶. HRW afirmó que estas enmiendas contenían disposiciones de formulación muy general que se prestaban al abuso y eran contrarias a la normativa internacional¹⁰⁷. La comunicación conjunta 3 indicaba que la imposición de sanciones penales por actos de difamación ejercía un efecto inhibitorio en la expresión y daba lugar a la autocensura¹⁰⁸. Según Amnistía Internacional, seguían imponiéndose límites a las libertades de los medios de comunicación, y se estaban proyectando medidas legislativas sobre los medios audiovisuales que impondrían nuevas restricciones a la libertad de expresión, pues propondrían penas de hasta tres años de prisión para los periodistas declarados culpables de haber atentado contra "la paz social", "la unidad nacional", "el orden público" o "los valores públicos"¹⁰⁹. La Federación Internacional de PEN Clubs (IPEN) observó que los autores de blogs de Egipto figuraban entre los más hostigados del mundo¹¹⁰. FH y las comunicaciones conjuntas 3 y 7 hicieron alusión al autor de un blog cuyo caso había sido examinado por el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, el cual había concluido que su detención había sido arbitraria y era contraria a las normas jurídicas internacionales¹¹¹. La Red Árabe para la Información sobre Derechos Humanos (RAIDH) también aportó información específica sobre la vulneración de los

derechos de periodistas y autores de blogs, así como sobre las restricciones impuestas por el Gobierno a la libertad de utilizar Internet y a la difusión de cadenas que emitían vía satélite¹¹². La IPEN pidió que Egipto derogara las leyes que permitían la censura y que imponían restricciones al uso de Internet¹¹³, y recomendó que se revocaran todas las leyes que permitían la detención y el encarcelamiento de profesionales de los medios de comunicación que ejercían pacíficamente su derecho a la libertad de expresión¹¹⁴. En la comunicación conjunta 3 se recomendaba que las autoridades aprobaran, mediante un proceso de consulta, instrumentos legislativos sobre el derecho a la información¹¹⁵, y que introdujera modificaciones sustanciales en el sistema de reglamentación aplicable a los medios de comunicación para ponerlo en conformidad con la normativa internacional.

29. Según la comunicación conjunta 2, la libertad académica y de los estudiantes habían sufrido constantes limitaciones e infracciones. Los miembros de la comunidad académica tenían que obtener ahora el visto bueno de las autoridades de seguridad para su nombramiento o promoción y para viajar al extranjero con fines académicos¹¹⁶. La RAIDH señaló que se habían generalizado los pleitos amparados por la *Hisba*, pues ésta permitía a los ciudadanos demandar a otros ante distintas instancias judiciales alegando "peligrosidad para la seguridad del Estado" y "peligrosidad para los intereses del islam"¹¹⁷. El CNDH pidió que se derogaran en todos los casos las penas que entrañaban una restricción de las libertades por la comisión de delitos de publicación, y que se enmendaran las leyes pertinentes para introducir en ellas garantías que limitaran el número de demandas contra intelectuales, escritores y periodistas¹¹⁸.

30. La EOHR informó de que la Ley de reunión y la Ley de congregaciones y manifestaciones atentaban de forma reiterada contra el derecho a la libertad de reunión¹¹⁹. FH señaló que la Ley del estado de excepción otorgaba al aparato policial egipcio la facultad de restringir las libertades de reunión, de circulación y de residencia, y el poder de impedir y perturbar el transcurso de manifestaciones pacíficas de la oposición, detener a los participantes y someterlos a malos tratos físicos in situ y en las dependencias policiales¹²⁰.

31. La Lawyers Union for Democratic and Legal Studies (LUDLS) informó sobre las restricciones a la labor de las ONG, especialmente las impuestas en virtud de la Ley N° 84 de 2002¹²¹. El Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS) pidió al Consejo de Derechos Humanos que, entre otras cosas, respaldara los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil por derogar la Ley N° 84/2002 y por promulgar una ley democrática que amparase el derecho a la libertad de asociación¹²². La FIDH pidió que dejaran de utilizarse las disposiciones de las leyes sobre el estado de excepción y de lucha contra el terrorismo, y cualquier otro instrumento jurídico relacionado con la seguridad, para criminalizar o someter a restricciones arbitrarias las actividades pacíficas y la libertad de expresión de las organizaciones de la sociedad civil¹²³.

32. FH indicó que el estado de excepción había sido un importante obstáculo al progreso democrático de Egipto, y que había ahogado el desarrollo de una democracia electoral, tanto en la forma como en el fondo¹²⁴. El IRPP destacó la existencia de enormes restricciones a la oposición política¹²⁵. HRW informó de que las autoridades detenían con frecuencia a los miembros de los Hermanos Musulmanes, los acusaban de pertenecer a una organización ilegal y los juzgaban en tribunales militares y de seguridad del Estado; además, estas redadas solían producirse en períodos preelectorales¹²⁶. La Asociación Egipcia de Fomento de la Participación Comunitaria (AEFPC) informó de que el Partido Democrático Nacional (PDN) había obtenido 84 de los 88 escaños en las elecciones a la Asamblea Consultiva (*Shura*) de 2007¹²⁷, y había logrado el 99,13% del número total de escaños durante las elecciones a los consejos locales en 2008¹²⁸. La CADHP recomendó que se garantizara la celebración de elecciones presidenciales independientes, libres y democráticas, y que en ellas se enfrentaran más candidatos¹²⁹. El CNDH propuso la aplicación de un sistema proporcional de elección por listas, se revisara el sistema de

supervisión de las elecciones, se completara el proceso de verificación y modernización de las listas de votantes, y se facilitara a los egipcios expatriados el ejercicio de su derecho a votar en las elecciones¹³⁰.

7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

33. El Centro de Servicios para los Sindicatos y los Trabajadores (CSST) afirmó que la Ley N° 35 de 1976, y sus enmiendas N° 1, de 1981, y N° 2, de 1995, estaban en contradicción con las normas laborales explícitamente establecidas en el Convenio N° 87 de la OIT¹³¹. HRW informó de que todos los sindicatos estaban obligados a afiliarse a la única federación laboral reconocida legalmente, la Federación de Sindicatos Egipcios (FSE)¹³². El CSST añadió que privar a los trabajadores egipcios de su derecho a establecer sindicatos independientes y libres tenía consecuencias directas en otras normas importantes, como las relacionadas con el derecho a la huelga, y a negociar y concluir convenios colectivos¹³³.

34. Según el CSST, a pesar de que la Ley de relaciones laborales preveía la creación de un Consejo Superior de Salarios que estableciera los salarios mínimos y los aumentos periódicos, dicho Consejo no había desempeñado su cometido¹³⁴. La comunicación conjunta 4 afirmaba que las políticas del Gobierno habían empeorado la situación del empleo, que ya era grave, pues promovían la contratación temporal en el sector público y la fijación de salarios inferiores a los promedios globales¹³⁵; además, los miembros del sector no regulado habían sufrido una reducción de sus ingresos reales¹³⁶. La NWF señaló que en la esfera del empleo se discriminaba a las mujeres, especialmente a las que trabajan en el sector no regulado, que estaban excluidas de la protección de las leyes¹³⁷. En la comunicación conjunta 4 se recomendaba activar los fondos de emergencia y de desempleo; emprender acciones legales contra los empleadores que llevaran a cabo despidos arbitrarios y vulneraran los derechos de sus trabajadores¹³⁸; y estudiar los resultados de los programas de privatización y sus consecuencias para los derechos laborales y las condiciones de trabajo¹³⁹.

8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

35. En la comunicación conjunta 2 se señalaba que los indicadores de la justicia social habían seguido deteriorándose, pues las tasas de pobreza aumentaban, las disparidades económicas entre las zonas urbanas y rurales se agrandaban y la brecha entre ricos y pobres se ensanchaba¹⁴⁰. En la comunicación conjunta 4 se recomendaba que el Gobierno tuviera debidamente en cuenta la dimensión geográfica de la pobreza en los programas de lucha contra este fenómeno¹⁴¹, que velara por el acceso universal a los servicios sociales básicos, que reformara el ámbito de aplicación de los programas de subvención y que integrara los programas de empoderamiento dirigidos a las comunidades pobres clasificadas como tales en función de un baremo distinto al de un dólar al día¹⁴², y que formulara políticas claras de empoderamiento de la mujer como piedra angular de los planes de reducción de la pobreza y de desarrollo¹⁴³. El CNDH calificó de prioritaria la necesidad de crear una red de seguridad social con seguros de desempleo, enfermedad y jubilación, que tuviera en cuenta la equidad en la distribución de recursos¹⁴⁴.

36. La FIDH señaló que la generalización de la pobreza y la desubicación habían provocado que los agricultores, sus familias y otras personas se hubieran convertido en víctimas de una violencia generalizada¹⁴⁵. En la comunicación conjunta 4 se decía que la principal responsable del desalojo de campesinos de sus tierras de cultivo y de sus viviendas era la Ley N° 96/1992, y se señalaba que al menos 4,5 millones de personas podrían encontrarse sin medios de vida debido a esas formas de desalojo y desposesión¹⁴⁶.

37. La EOHR indicó que los ciudadanos egipcios seguían siendo víctimas de numerosas infracciones debido al funcionamiento deficiente de los centros públicos de salud, que era la causa de negligencias médicas, de la falta de acceso a atención sanitaria gratuita y de la

escasez de médicos, personal de enfermería y auxiliares médicos cualificados¹⁴⁷. En la comunicación conjunta 4 se decía que la falta de acceso a servicios de atención de la salud para las madres era un factor que contribuía a la mortalidad materna, especialmente en las zonas rurales¹⁴⁸. Según esta misma comunicación, casi la mitad de los egipcios no tenían seguro médico. El Gobierno tenía previsto presentar un nuevo proyecto de ley sobre el seguro médico, pero se temía que la oferta de servicios fuera limitada y que las primas y la parte de los gastos sufragada por los pacientes fueran elevadas¹⁴⁹. En la comunicación conjunta 4 se recomendaba la aprobación de una política centrada en garantizar el acceso a los medicamentos¹⁵⁰.

38. En la comunicación conjunta 4 se señalaba que el estigma y la discriminación contra las personas que vivían con el VIH eran fenómenos muy comunes. Varios decretos prohibían a estas personas acceder a determinados puestos de la administración pública¹⁵¹, y uno que discriminaba a las personas con hepatitis C y B¹⁵². En esta misma comunicación se recomendaba que el Gobierno revocara todos los decretos que discriminaran a las personas a causa de su estado de salud¹⁵³. En la comunicación conjunta 7 se señalaba que las personas con discapacidad sufrían discriminación en lo relativo al acceso a la universidad, y que no se respetaba la obligación legal de atribuir a esas personas un 5% de los empleos del sector público¹⁵⁴. En la comunicación conjunta 4 también se informaba de la adopción de una nueva ley que mejoraba considerablemente los derechos de las personas con problemas mentales, y de su muy restringido ámbito de aplicación¹⁵⁵.

39. La EOHR informó de que 18 millones de familias vivían en tugurios. En el Cairo, cerca de 300.000 viviendas carecían de la más mínima seguridad y corrían el riesgo de derrumbarse¹⁵⁶. En la comunicación conjunta 4 se señalaba que las personas que vivían en tugurios tenían menos oportunidades de acceso a empleo, a educación, a atención sanitaria, a una vivienda adecuada, a la alimentación, a agua limpia y a servicios de saneamiento. En la misma comunicación se decía que el Gobierno había hecho varios intentos, recibidos con fuerte resistencia, de desplazar a los residentes marginados y pobres de las zonas de tugurios de todo el Cairo y que el Gobierno no siempre había cumplido sus promesas de proporcionar viviendas alternativas¹⁵⁷. Según la EOHR había personas que habían empezado a vivir en cementerios debido al deterioro de las condiciones económicas y a su incapacidad de alquilar una vivienda adecuada¹⁵⁸.

40. Maat for Peace Development and Human Rights (MPDHR) aportó información sobre la contaminación del agua y las enfermedades que provocaba¹⁵⁹. En la comunicación conjunta 7 se mencionaba que, en los tres años anteriores, miles de manifestantes habían organizado manifestaciones y huelgas en muchas provincias debido a la escasez de agua potable¹⁶⁰. En la comunicación conjunta 4 se decía que el nivel de acceso a unos servicios adecuados de saneamiento era bajo, especialmente en las zonas rurales¹⁶¹. MPDHR añadió que la distribución de los servicios de recogida de basuras en los distritos y provincias era injusta¹⁶².

41. La CADHP recomendó que se hiciera frente a los problemas de la contaminación y el medio ambiente, especialmente en las zonas urbanas¹⁶³.

42. El CNDH pidió al Gobierno que elaborara un plan integral sujeto a un calendario para el desminado de la costa noroccidental contando con la cooperación internacional¹⁶⁴.

9. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

43. Según la comunicación conjunta 4, a pesar de la política de educación que, a decir del Gobierno, estaba destinada a aumentar las tasas de escolarización, el número de niños escolarizados se había reducido, y las tasas de alfabetización de adultos (personas mayores de 15 años) se habían mantenido en torno al 30%¹⁶⁵. En la comunicación conjunta 7 se señalaban problemas como la masificación de las aulas, la expansión del fenómeno de las

clases particulares y el incumplimiento de las normas relativas a la calidad de la enseñanza¹⁶⁶. En la comunicación conjunta 4 se añadía que las mujeres de las zonas rurales tenían menos probabilidades de acceder a la educación¹⁶⁷. Se recomendó que la labor de reforma se centrara en aumentar y mantener las tasas de escolarización, reducir el abandono escolar, construir escuelas nuevas, ofrecer primas a los profesores que impartieran clase en las zonas pobres y mejorar el mantenimiento de la infraestructura educativa existente¹⁶⁸.

10. Minorías y pueblos indígenas

44. En la comunicación conjunta 2 se señalaba lo siguiente: los grupos de población que vivían en las zonas periféricas sufrían una marginación adicional; se negaba a los beduinos del desierto del Sinaí la posibilidad de poseer la tierra en la que vivían y, desde los atentados con bombas en el Sinaí en 2004, esta comunidad sufría de abusos flagrantes por parte de los cuerpos de seguridad, las zonas en las que vivían habían sido objeto de incursiones, y miles de beduinos varones habían sido detenidos y torturados¹⁶⁹. El Centro Egipcio para los Derechos de Vivienda (CEDV) señaló que los nubios de Egipto, un grupo étnico, cultural y lingüístico con identidad propia¹⁷⁰, eran víctimas de las políticas oficiales de desnubización que, entre otras cosas, incluían el reasentamiento de grupos árabes en tierras que los nubios consideran suyas¹⁷¹. El CEDV afirmó que existía una discriminación contra los nubios en la práctica, y se refirió a los medios de comunicación y al fomento de los estereotipos mediante la difusión de imágenes negativas de los nubios¹⁷². En opinión del CEDV, si el Gobierno tenía la voluntad de subsanar estas infracciones, tenía que reconocer a los nubios como pueblo indígena, con los derechos que como pueblo le correspondían en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos¹⁷³.

11. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

45. En la comunicación conjunta 5 se agradecía a Egipto que acogiera refugiados, pero se señalaba que en el país se seguían produciendo violaciones graves y reiteradas de los derechos de esas personas¹⁷⁴. En esa misma comunicación se decía que determinados grupos de refugiados, como los iraquíes chiítas y los palestinos, no estaban legalmente autorizados a formar asociaciones¹⁷⁵. Era habitual que los empleadores egipcios se negaran a emplear a trabajadores no egipcios¹⁷⁶, y con frecuencia se privaba a los niños refugiados de acceso a la educación¹⁷⁷. La comunicación conjunta 5 sostenía que los refugiados de un país vecino (y la mayoría de los demás refugiados africanos) denunciaban ser víctimas del racismo en Egipto, lo que incluía la denegación del acceso a lugares públicos y al transporte colectivo, la aplicación de precios más altos, la denegación de la autorización para alquilar una propiedad, comentarios despectivos y violencia física¹⁷⁸. Amnistía Internacional señaló que en diciembre de 2005, 27 refugiados y migrantes sudaneses habían resultado muertos y otros habían sufrido heridas, y que las investigaciones sobre estas muertes se habían sobreesfuerzo a pesar de las críticas de las ONG¹⁷⁹.

46. La EOHR denunció que los trabajadores migrantes de Egipto estaban sometidos a un execrable sistema de administración laboral, denominado "*Kafil*", o sistema de garante¹⁸⁰.

47. En la comunicación conjunta 5 se indicaba que desde 2008 se había practicado a gran escala y de manera reiterada la devolución de refugiados a países donde los interesados temían ser procesados¹⁸¹. Amnistía Internacional señaló que los tribunales militares habían juzgado y condenado a cientos de personas por "intentar salir de Egipto ilegalmente a través de la frontera oriental", y que no se había autorizado a ninguna de ellas a ponerse en contacto con los representantes del ACNUR para solicitar asilo¹⁸².

12. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

48. Amnistía Internacional indicó que no se había consultado con la sociedad civil sobre el proyecto de nueva ley de lucha contra el terrorismo, destinada a sustituir la legislación

sobre el estado de excepción, a pesar de que se había reclamado dicha consulta y de que se temía que la nueva ley pudiera convertir en permanentes algunas de las competencias que ejercían los funcionarios de la seguridad del Estado, el Fiscal General y el Presidente¹⁸³ en el marco del estado de excepción. Según la EOHR, este proyecto de ley, que fue filtrado a los diarios egipcios, es el último espaldarazo a un estado policial sustentado en los actos anticonstitucionales¹⁸⁴. Amnistía Internacional pidió al Gobierno que se asegurara de que la nueva ley de lucha contra el terrorismo tuviera plenamente en cuenta la normativa internacional de derechos humanos y las obligaciones de Egipto en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos, y que no fijara en la legislación ordinaria las disposiciones excepcionales o de otro tipo que en la actualidad daban pie a graves violaciones de los derechos humanos¹⁸⁵.

49. AIKarama informó del traslado ilegal a Egipto de decenas de sospechosos, en el marco de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo¹⁸⁶. La FIDH añadió que debía investigarse a fondo el papel de Egipto en la lucha internacional contra el terrorismo¹⁸⁷. La CADHP recomendó que se velara por que las medidas antiterroristas fueran conformes a los instrumentos de derechos humanos¹⁸⁸.

III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones

50. HRW hizo alusión a las positivas reformas introducidas en la Ley de protección de la infancia en junio de 2008, como el establecimiento de sanciones penales para los funcionarios que encerraran a niños con adultos. Sin embargo, las reformas no incluían la prohibición absoluta de utilizar la violencia contra los niños¹⁸⁹. En la comunicación conjunta 2 se señalaba que se habían realizado varios avances en relación con los derechos de la mujer, en particular la promulgación de una ley sobre el tribunal de familia, la eliminación parcial de las disposiciones discriminatorias relativas a la capacidad de las mujeres de transmitir la nacionalidad egipcia a sus hijos, y la aplicación de medidas para el nombramiento de mujeres a puestos de la fiscalía administrativa y la judicatura¹⁹⁰.

51. El CNDH consideró que la cultura y el conocimiento de los derechos humanos era un desafío fundamental para la sociedad egipcia. A pesar de que el Gobierno había intensificado su labor de promoción de este tipo de cultura, era necesario aumentar la eficacia de dicha labor y ampliar su alcance¹⁹¹.

52. En la comunicación conjunta 7 se señalaba que, según las organizaciones internacionales, la corrupción en Egipto era uno de los principales obstáculos al desarrollo y la inversión¹⁹². El CNDH pidió que se pusieran en práctica medidas destinadas a aumentar la transparencia, luchar contra la corrupción, combatir las prácticas monopolísticas e incrementar la rendición de cuentas¹⁹³.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

N.A.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

53. El CNDH pidió al Gobierno que concertara un acuerdo de cooperación técnica con las Naciones Unidas para preparar y formar a las fuerzas del orden para el período posterior al estado de emergencia, así como para la reinserción de los detenidos y presos por motivos políticos y de seguridad, tras sus prolongados períodos de encierro¹⁹⁴.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. NB: * NGOs with ECOSOC status; **: NHRI with "A" status.

Civil Society

AI	Amnesty International, London, United Kingdom;*
Alkarama	Alkarama for Human Rights, Geneva, Switzerland;
ANHRI	Arabic Network for Human Rights Information, Cairo, Egypt;
APRO	Arab Penal Reform Organization, Cairo, Egypt;
BF	The Becket Fund for Religious Liberty, Washington D.C., USA;*
BIC	Bahá'í International Community, Geneva, Switzerland;
CIHRS	Cairo Institute for Human Rights Studies, Cairo, Egypt;*
CSW	Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom;
CTUWS	Centre for Trade Unions and Workers Services, Cairo, Egypt; EACPEgyptian Association for Community Participation Enhancement, Cairo, Egypt;
EAJCW	The European Association of Jehovah's Christian Witnesses, Krainneem, Belgium;
ECHR	Egyptian Centre for Housing Rights, Cairo, Egypt;
EOHR	Egyptian Organization for Human Rights, Geneva, Switzerland;*
FH	Freedom House, Washington D.C., USA;*
FIDH	Fédération Internationale des Droits de l'Homme, Geneva, Switzerland;*
FMDVP	Fundacion Mundial Dejame Vivir en Paz, Costa Rica;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom;
HRAAP	Human Rights Association for the Assistance of Prisoners, Cairo, Egypt;
HRW	Human Rights Watch, Geneva, Switzerland;*
ICJ	International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland;*
IHRC	Islamic Human Rights Commission, Wembley, United Kingdom;*
IPEN	International PEN, London, United Kingdom;*
IRPP	Institute on Religion and Public Policy, Washington D.C., USA;
JC	Jubilee Campaign, Fairfax, USA;*
JS1	CEWLA (Center for Egyptian Women's Legal Assistance Foundation), Ard El Lewa, Egypt; EFACC (Egyptian Foundation for Advancement of the Childhood Conditions), Egypt; FDPD (Forum of Dialogue and Partnership for Development), Giza, Egypt; CADH (Mwaten Association for Development and Human Rights), Egypt; (Association for Education Support and Development), Egypt; AOL (Arab Office for Law), Cairo, Egypt;
JS2	CIHRS (The Cairo Institute for Human Rights Studies), Cairo, Egypt; Al Nadeem Centre (Al-Nadim Center for Treatment and Psychological Rehabilitation for Victims of Violence), Cairo, Egypt; Andalusitas (Andalus Institute for Tolerance and Anti-Violence Studies), Cairo, Egypt; APRO (Arab Penal Reform Organization), Egypt; AHRLA (Association for Human Rights Legal Aid), Giza, Egypt; GHRLA (The Group for Human Rights Legal Aid), Egypt; HMLC (Hesham Moubarak Law Center), Egypt; LCHR (Land Center for Human Rights), Cairo, Egypt; NWRC (New Woman Research Center), Cairo, Egypt; ANHRI (The Arabic Network for Human Rights Information), Cairo, Egypt; CTUWS (The Center for Trade Union and Workers' Services), Cairo, Egypt; EACPE (The Egyptian Association for Community Participation Enhancement), Cairo, Egypt; EIPR (Egyptian Initiative for Personal Rights) and HRCAP (The Human Rights Center for the Assistance of Prisoners), Cairo, Egypt; AFTE (Association for Freedom of Thought and Expression) and ECESR (The Egyptian Center For Economic and Social Rights), Egypt;
JS3	OSJI (Open Society Justice Initiative), New York, USA;* XIX-Article 19 (Article 19, International Centre Against Censorship), London, United Kingdom;*

- JS4 ANND (the Arab NGO Network for Development), Beirut, Lebanon; AHED (the Association for Health and Environmental Development), Cairo, Egypt; EIPR (the Egyptian Initiative for Personal Rights), Cairo, Egypt; BAHRO (the Budgetary and Human Rights Observatory), Egypt; CESR (the Centre for Economic and Social Rights), New York, USA;* ECESR (the Egyptian Centre for Economic and Social Rights), Egypt; HLRN-HIC (the Housing and Land Rights Network- Habitat International Coalition), Giza, Egypt;* also endorsed by EACPE (the Egyptian Association for Community Participation Enhancement), Cairo, Egypt; CTUWS (Center for Trade Union and Workers Services), Cairo, Egypt; LCHR (Land Centre for Human Rights), Cairo, Egypt; AAFHR (Awlad Alard Foundation for Human Rights), Cairo, Egypt; AFCSHR (Arab Foundation for Civil Society and Human Rights Support), Cairo, Egypt; BLACD (Better Life Association for Comprehensive Development) and CMHR (Civic Monitor for Human Rights), Al Menya, Egypt; PhMovement (People's Health Movement), Cairo, Egypt; HCER (Habi Centre for Environmental Rights), Cairo, Egypt;
- JS5 EFFR (The Egyptian Foundation for Refugee Rights), Egypt; CMRS ("Outreach Program", the Center for Migration and Refugee Studies), at the American University in Cairo, Egypt; AACM (the Abanos Association for Childhood and Motherhood), Cairo, Egypt;
- JS6 Egyptian CEDAW Coalition, Cairo, Egypt
- JS7 Maat (Maat for Peace, Development and Human Rights), Giza, Egypt; Maat (the Maat Center for Judicial and Constitutional Studies), Giza, Egypt; the Moltaqa Alhewar Institution for Development and Human Rights), Giza, Egypt; Sahebaa Al Galala Charity, Giza, Egypt; the Markaz Al Kalema Institution for Human Rights, Cairo, Egypt; the Egyptian Institution to Develop Childhood Status, Alexandria, Egypt; the Assembly of Human Rights and Development in Asyoot), Helwan, Egypt; the Shmooa Assembly to keep Human rights and Develop Local Society, Cairo, Egypt; the Arab Institution for Democratic Studies and Human Rights, Asyoot, Egypt; Al Montazah Assembly for Cultural Development, Aswan, Egypt; the Egyptian Institution for Refugee's Rights, Giza, Egypt; Assembly of Christian Youth, Giza, Egypt; the Sawaseah Center for Human Rights and Resisting Discrimination, Cairo, Egypt; the Constitutional and Legal Assembly for Human Rights, Alexandria, Egypt; the Tanweer Center for Development and Human Rights, Cairo, Egypt; Safer Al Khair Assembly, Dakahlia, Egypt; the Assembly of Keeping and Guarding Human Rights, Cairo, Egypt; also evaluated by the Egyptian Institution for Training and Human Rights, Giza, Egypt; Institution of Human Development in Al Mansoura, Dakahlia, Egypt; Ayoon Center for Studies and Developing Human Rights, Asyoot, Egypt; Al Adalla Institution for Development and Human Rights, Al Gharbia, Egypt; Al Adalla Institution for Human Development, Society Development and Human Rights, Sohag, Egypt; Manf Institution for Development and Cultural and Environmental Tourism; Giza, Egypt; Egyptian Assembly for Human Development, Al Sharkia, Egypt; Tanweer Institution for Education and Development, Al Menia, Egypt; Al Mashrek Institution for Development and Residents, Al Sharkia, Egypt; Egyptian Civil Assembly for science and scientists' lovers, Alexandria, Egypt; Institution of Al Sharkia Youth for Development, Al Sharkia, Egypt; Helaly Institution for Development and Social Assurances, Alexandria, Egypt; Bent Misr Institution for Development, Alexandria, Egypt; Specific Alliance for Women in Red Sea, Red Sea Governorate, Egypt; Around World Institution for Development, 6th October Governate, Egypt; Assembly of Keeping Alkaseer Tradition, Red Sea Governate, Egypt; Omar Ben Khattab Assembly for Developing Society, Red Sea Governorate, Egypt; Society Development Assembly for Woman in Qena, Qena Governate, Egypt; Social Assembly of Asyoot Development, Asyoot, Egypt; Assembly of Social Development to Protect rural woman in Hormas, Sohag, Egypt; Al Amal Assembly for Developing Family, Qena, Egypt; Aoroba Assembly for Human Rights, Alexandria, Egypt; Alresala Alkhalilia Assembly, Qena, Egypt;

	Family Developing Assembly in Armant, Quena, Egypt; Egyptian Assembly for Developing and Defending Human Rights and Environment, Al Gharbia, Egypt; Egyptian Woman Assembly for Social Development and Environment, Cairo, Egypt; Assembly of Arab Women league, Al Menia, Egypt; Amwag Assembly for Cultural and Creative Artist, Alexandria, Egypt; Altaawn Assembly to Develop Local Society, Giza, Egypt; Almosadreen in Asyoot, Asyoot, Egypt; Assembly of Youth Businessmen, Asyoot, Egypt; Watany Assembly for Development and Social Care, Egypt;
LUDLS	Lawyers Union For Democratic and Legal Studies, Giza, Egypt;
MPDHR	Maat for Peace Development and Human Rights, Giza, Egypt;
NWF	New Woman Foundation, Giza, Egypt;
ODI	Open Doors International, Harderwijk, The Netherlands;

Regional intergovernmental organization

CADHP/ACHPR African Commission on Human and People's Rights, Banjul, The Gambia;

National human rights institution

NCHR National Council for Human Rights, Cairo, Egypt;**

- ² NCHR, para. 28.
³ NCHR, para. 11 b.
⁴ FIDH, p. 3.
⁵ NCHR, para. 31.
⁶ JS1, p. 3.
⁷ JS6, p. 5.
⁸ FIDH, p. 4.
⁹ JS7, p. 3.
¹⁰ JS5, p. 9, part 4 (recommendations).
¹¹ FH, P. 1, Para. 5.
¹² ICJ, p. 1.
¹³ HRW, p. 1. See also: JS2, p. 1, para. 2, and p. 4, para. 15, FH, p. 1, para. 3, BF, p. 2, EOHR, p. 1, para. 1, IHRC, p. 1, para. 1, IRPP, p. 2, para. 5 and ICJ, pp. 1-2.
¹⁴ EOHR, pp. 1-4.
¹⁵ ODI, p. 1. See also JS7, p. 3.
¹⁶ NCHR, para. 4.
¹⁷ HRW, p. 1; See also BF, p. 1.
¹⁸ NCHR, para.4. See also AI, p. 1, and FIDH, p. 1.
¹⁹ JS2, p. 5, para. 18.
²⁰ NCHR, para. 5.
²¹ NCHR, para. 9. See also JS7 p. 10, (recommendation 4).
²² JS5, p. 2.
²³ CSW, p. 5, para. 25.
²⁴ NCHR, para. 32 e.
²⁵ FIDH, p. 3.
²⁶ FIDH, p. 1.
²⁷ JS2, p. 2, para. 6.
²⁸ AI, pp. 2, 3 and 5.
²⁹ Alkarama, p. 1.
³⁰ NCHR, para. 32 (a) and (d). See also, JS5, p. 9, section 4 (recommendations).
³¹ AI, p. 5. See also FIDH, p. 3.
³² NWF, p. 1.
³³ JS6, p. 5.
³⁴ JS2, pp. 9-10, paras. 33-35.
³⁵ HRW, p. 3. See also IRPP, p. 2, para. 7 and JS1, pp. 2-3.
³⁶ JS1, p. 3
³⁷ JS6, p. 5
³⁸ NCHR, para. 3. See also NCHR, para. 7, JS6, p. 1 and JS7, p. 7 and p. 11, (recommendation 13).
³⁹ NCHR, para. 20 b.
⁴⁰ APRO, p. 5. see also JS7, p. 3.
⁴¹ NCHR, para.11 a.
⁴² AI, p. 5.

- ⁴³ JS5, p. 4. See also AI, p. 4, HRW, p. 3 and FIDH, p. 2.
⁴⁴ JS2, p. 2, para. 8. See also EOHR, p. 4, AI, p. 2, ICJ, pp. 3-4, and AlKarama, p. 5.
⁴⁵ HRW, p. 2.
⁴⁶ AI, p. 2.
⁴⁷ JS2, p. 3, para. 9.
⁴⁸ NCHR, para.11 b, See also HRW, p. 2, AI, p. 5 and HRAAP, pp. 3-4.
⁴⁹ HRW, p. 1. See also: EOHR, pp. 4-5, JS2, p. 3, para. 12, and HRAAP, p. 3
⁵⁰ Alkarama, p. 6.
⁵¹ AI, p. 3.
⁵² NCHR, para. 11 c.
⁵³ ICJ, p. 4.
⁵⁴ HRAAP, p. 1
⁵⁵ FH, p. 2, para. 10.
⁵⁶ HRAAP, p. 2
⁵⁷ EOHR, p. 4.
⁵⁸ NCHR, para. 11 f. See also JS7, p. 10, (recommendation 5).
⁵⁹ HRW, p. 3
⁶⁰ JS2, p. 9, para. 34
⁶¹ JS6, p. 2
⁶² NWF, p. 1. and p. 4, paras. 3-7.
⁶³ FIDH, p. 4.
⁶⁴ JS4, p. 8, para. 50.
⁶⁵ AI, p. 1.
⁶⁶ JS7, p. 7.
⁶⁷ JC, pp. 4-5. See also JS7, p. 7 and p. 11, (recommendation 14).
⁶⁸ GIEACPC, p. 1; See also JS1, p. 8.
⁶⁹ CADHP, p. 4, para.18.
⁷⁰ FH, p. 4, para.17; See also JS2, p. 5, para. 19.
⁷¹ JS7, p. 5.
⁷² FIDH, p. 3.
⁷³ NCHR, para.11 d.
⁷⁴ FH, p. 4, para.17, and AI, p. 1.
⁷⁵ AI, p. 2.
⁷⁶ ICJ, p. 5.
⁷⁷ AI, p. 5.
⁷⁸ ICJ, p. 4.
⁷⁹ AI, pp. 2-3.
⁸⁰ HRW, p. 3.
⁸¹ IRPP, p. 1 and p. 2 para. 7.
⁸² FMDVP, pp. 2 and 3.
⁸³ HRW, p. 3.
⁸⁴ AI, p. 4. See also AI, p. 5.
⁸⁵ CADHP, p. 4, para.17.
⁸⁶ JS2, p. 5, para. 20.
⁸⁷ AI, p. 3.
⁸⁸ IHRC, p. 4, para. 9.
⁸⁹ JS2, p. 5, para. 20.
⁹⁰ EAJCW, p. 5.
⁹¹ IRPP, p. 3, para. 11.
⁹² CSW, p. 2, para. 9.
⁹³ IRPP, p. 4, para. 17.
⁹⁴ BIC, p. 1. See also BF, p.3, IRPP, p. 3, 4, para. 13, 14, ODI, p. 4 and CSW, p. 4, paras. 16-17.
⁹⁵ BIC, p. 2.
⁹⁶ FIDH, p. 4.
⁹⁷ BIC, p. 5. See also JS7, p. 4.
⁹⁸ HRW, p. 3. See also CSW, p. 3, paras. 13-14 CSW, pp. 3-4 para. 15 and ODI, p. 3, 4.
⁹⁹ CSW, p. 3, para. 13.
¹⁰⁰ HRW, p. 3.
¹⁰¹ BF, p. 5. See also JS7, p. 3.

- 102 FIDH, p. 4.
103 BF, p. 4, para. 3.3.
104 AI, p. 1.
105 BF, p. 5.
106 NCHR, para. 12.
107 HRW, p. 2, See also FIDH, p. 1, JS3, 1, Para.4, ANHRI, 1, 2, NCHR, para.12.
108 JS3, p. 2, para. 9.
109 AI, p. 1.
110 IPEN, p. 1. See also JS2, p. 6, para. 21 and JS7, p. 4.
111 FH, p. 3, para.15, JS3, pp. 1-2, para. 5 and JS7, p. 4.
112 ANHRI, pp. 2 and 3.
113 IPEN, p. 3.
114 IPEN, p. 3.
115 JS3, p. 5, para. 22; See also NCHR, para. 12 c.
116 JS2, p. 6, para. 22.
117 ANHRI, p. 5.
118 NCHR, para. 12 a and b.
119 EOHR, p. 2, para. 4. See also JS7, p. 5.
120 FH, p. 3, para. 12. See also HRW, p. 1.
121 LUDLS, p. 1, 2. See also NCHR, para. 14, JS2, p. 6, 7, para. 23, JS3, p. 4, para. 19 and JS7, p. 5.
122 CIHRS, p. 5. See also NCHR, para.14, ODI, p. 5, CSW, p. 1, para. 4.
123 FIDH, p. 2, 3.
124 FH, p. 1, paras. 3 and 4.
125 IRPP, p. 2, para. 3. See also IRPP, p. 4, para. 16.
126 HRW, pp. 1-2.
127 EACPE, pp. 3-4, para. 6.
128 EACPE, pp. 4-5, paras. 8-9.
129 CADHP, p. 4
130 NCHR, para. 18.
131 CTUWS, p. 1.
132 HRW, p. 2; See also JS2, p. 7, para. 25; See also CTUWS, pp. 1 and 2.
133 CTUWS, p. 3.
134 CTUWS, p. 3.
135 JS4, p. 5, para. 25.
136 JS4, p. 4, para. 21.
137 NWF, p. 1. See also JS6, pp. 2-3.
138 JS4, p. 5, para. 26.
139 JS4, p. 5, para. 27.
140 JS.2, p. 1.
141 JS4, p. 4, para. 16
142 JS4, p. 4, para. 17.
143 JS4, p. 4, para. 18.
144 NCHR, para. 20 a.
145 FIDH, p. 5.
146 JS4, p. 3, para. 13.
147 EOHR, p. 5.
148 JS4, p. 8, para.49.
149 JS4, p. 8, para.46; See also MPDHR, p. 5.
150 JS4, p. 10, para. 63.
151 JS4, p. 9, para. 51.
152 JS4, p. 9, para. 51.
153 JS4, p. 9, para. 56.
154 JS7, p. 7 and p. 11, (recommendation 19). See also JS1, pp. 9 and 10.
155 JS4, p. 9, para.52.
156 EOHR, p. 6.
157 JS4, p. 3, para. 12.
158 EOHR, p. 6.
159 MPDHR, p. 3. See also JS7, p. 8.
160 JS7, p. 7.

- ¹⁶¹ JS4, p. 3, para. 14.
¹⁶² MPDHR, p. 4.
¹⁶³ CADHP, p. 5.
¹⁶⁴ NCHR, para. 24.
¹⁶⁵ JS4, p. 6, para. 30.
¹⁶⁶ JS7, p. 8.
¹⁶⁷ JS4, p. 6, para. 33.
¹⁶⁸ JS4, p. 7, para. 36.
¹⁶⁹ JS 2, p. 9, para. 31.
¹⁷⁰ ECHR, p. 1, para. 5.
¹⁷¹ ECHR, p. 2, para. 12.
¹⁷² ECHR, pp. 3-4, para. 20.
¹⁷³ ECHR, p. 5, para. 27.
¹⁷⁴ JS5, p. 1, para. 1.
¹⁷⁵ JS5, p. 6, para. 2.2.5.
¹⁷⁶ JS5, p. 7, para. 2.2.6.
¹⁷⁷ JS5, p. 8, para. 2.2.8.
¹⁷⁸ JS5, p. 3, para. 2.2.1.
¹⁷⁹ AI, p. 4. See also FIDH, p. 2 and JS5, pp. 6-7.
¹⁸⁰ EOHR, p. 6.
¹⁸¹ JS5, p. 4. See also HRW, p. 3.
¹⁸² AI, p. 4.
¹⁸³ AI, p. 2; See also JS7, p. 1.
¹⁸⁴ EOHR, p. 1.
¹⁸⁵ AI, p. 4.
¹⁸⁶ AlKarama, p. 6
¹⁸⁷ FIDH, p. 2
¹⁸⁸ CADHP, p. 5
¹⁸⁹ HRW, p. 4.
¹⁹⁰ JS2, p. 9, para. 33.
¹⁹¹ NCHR, para. 26. See also JS7, p. 11.
¹⁹² JS7, p. 8 and p. 11, (recommendation 18).
¹⁹³ NCHR, para.20 c. See also, NCHR, para.17.
¹⁹⁴ NCHR, para. 6.
-